

REGLAMENTO SORTEO IMPERIALOVERS 2023

PLAZA IMPERIAL CENTRO COMERCIAL P.H. premia la lealtad de sus clientes, quienes por realizar compras iguales o superiores a cien mil pesos (\$100.000) acumulables, en facturas de compra de nuestros locales comerciales (unidades privadas), entre el quince (15) de febrero de 2023 al quince (15) de mayo de 2023, recibirán una boleta, para participar en el sorteo, así:

COMPRAS REALIZADAS	FECHA DE SORTEO
15 de febrero de 2023 al 15 de mayo de 2023	19 de mayo de 2023 – 2:00 p.m.

PREMIOS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PREMIO
10	Bicicletas eléctricas
8	Tarjeta bono de regalo por \$500.000 c/u.

El cliente que realiza sus compras y desee participar en el sorteo de Plaza Imperial Centro Comercial P.H. debe tener en cuenta:

1. Participan las facturas de compras efectuadas a partir de las 9:00 a.m. del quince (15) de febrero de 2023 hasta las 8:30 p.m. del quince (15) de mayo de 2023 y pueden ser acumuladas durante el referido periodo del sorteo.
2. Las facturas podrán ser canjeadas en cualquiera de los tres (3) puntos de información físicos ubicados en las instalaciones de Plaza Imperial, a través de la línea de whatsapp 'Personal Shopper' 321 3720552, mediante la página web www.plazaimperialcc.com o aplicación móvil del Centro Comercial en la sección 'facturas', las cuales serán recibidas y tramitadas siempre y cuando se haya realizado el registro de la factura antes de las 8:30 p.m. del quince (15) de mayo de 2023.
3. Para el registro en los canales habilitados el cliente debe cumplir con:

Puntos de información: Horarios de atención publicados y establecidos.

Línea de WhatsApp: Únicamente mediante la línea 321 3720552 con debida autorización del cliente para trámite y procedimiento publicado en www.plazaimperialcc.com.

Página web y aplicación móvil: A través de la pestaña 'Facturas', para ello es necesario realice el registro como se indica, una vez dentro de la plataforma, podrá adjuntar la foto de la factura y registrar los datos correspondientes a la misma. Se dará trámite siempre y cuando el cliente cumpla con el procedimiento publicado en www.plazaimperialcc.com.

Para cualquiera de los canales, las facturas serán aprobadas o rechazadas por el personal del Centro Comercial de acuerdo al cumplimiento de los numerales del presente reglamento.

4. Las facturas de compra que se presenten, envíen o carguen en la plataforma en el momento de inscribirse deben corresponder a los establecimientos comerciales (unidades privadas) del Centro Comercial y tener: Número del local, Razón social del local, número de la factura de venta, número de NIT, resolución de la DIAN, fecha y valor de la compra, tal fecha debe estar comprendida entre las estipuladas en el primer punto. EL RESPONSABLE DE LA FACTURA ES EL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, que la expidió.
5. Para realizar el registro, las facturas deben estar a nombre de una persona natural, no jurídica.
6. Las facturas o documentos equivalentes presentados al momento del registro, deben ser los originales entregados por el establecimiento de comercio. No está permitido realizar el registro de copias de facturas o reimpresiones, sin importar si estas son entregadas directamente por el personal de la tienda donde se realizó la compra.
7. Las facturas son acumulables entre diferentes establecimientos comerciales (unidades privadas) del Centro Comercial, es decir, que la sumatoria de todas las compras deben ser iguales o superiores a Cien mil pesos (\$100.000).
8. Los tarjetahabientes que presenten su tarjeta de crédito marca compartida Plaza Imperial Centro Comercial y Banco Popular al momento de registrar sus facturas obtendrán el beneficio de boletería doble por cada \$100.000 en compras.
9. No se recibirán facturas de compra con tachones, borrones, enmendaduras, rotas, y/o cualquier otro defecto sobresaliente en ella, que permita inferir su alteración o que no correspondan al periodo establecido para realizar el sorteo.
10. Para que la factura de compra pueda ser canjeable, además de los requisitos anteriormente descritos debe contener el nombre y apellido, número de documento de identidad, dirección domiciliaria, número telefónico y correo electrónico del cliente a registrarse en nuestra base de datos, presentando al funcionario su documento de identificación.
11. En caso de que el cliente no presente factura de compra no podrá inscribirse ni posteriormente podrá participar en el sorteo.

12. Solo podrán participar personas mayores de edad.
13. No participan en el sorteo las facturas provenientes de entidades financieras y entidades o locales donde se registren pagos por concepto de servicios públicos domiciliarios, o giros de moneda nacional o extranjera. Tampoco participan en el sorteo compras realizadas en las islas o kioscos ubicados en pasillos del Centro Comercial, denominados 'beneficiarios de área común'.
14. No podrán participar en el sorteo los empleados fijos o temporales de los locales (propietarios, administradores y vendedores), personal de la Administración, seguridad, aseo, ni personas de las que se deriven vínculos de parentesco hasta en cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y/o primero civil. En caso de resultar ganador una de estas personas, se volverán a sortear los artículos mencionados en el punto uno.
15. PLAZA IMPERIAL CENTRO COMERCIAL P.H. no será responsable por la indebida utilización, manejo, destinación, ni de todos aquellos actos ilícitos o contrarios a la ley que el beneficiario de los premios realice con el bien.
16. PLAZA IMPERIAL CENTRO COMERCIAL P.H. asume frente a la LOTERIA DE BOGOTÁ el pago de derechos de explotación y gastos de administración.
17. Los premios entregados en el sorteo contarán con las siguientes especificaciones:
 - 10 bicicletas eléctricas
 - 8 tarjetas bono de regalo cargadas con \$500.000 pesos.
18. Durante el evento del sorteo se contará con la presencia de un delegado asignado por la Secretaría de Gobierno, quien velará porque la realización del evento sea transparente y se cumpla satisfactoriamente la mecánica que describe la realización del presente SORTEO IMPERIALOVERS 2023.
19. En el caso que se repita una boleta con el mismo nombre o de un ganador dentro del sorteo de Plaza Imperial Centro Comercial, se procederá a reemplazarla por otra boleta de la urna destinada para este premio.
20. En el momento del sorteo luego de sacar los dieciocho (18) ganadores, se sacarán 5 boletas adicionales que en su orden reemplazarán al ganador inicial que no reclame el premio en el plazo que se indica según la presente reglamentación.



21. El cliente ganador tendrá un periodo máximo de 30 días calendario desde el día en que se realiza el sorteo para reclamar el premio. Una vez se efectúe la entrega material por medio de acta del premio, PLAZA IMPERIAL CENTRO COMERCIAL P.H. no será responsable por el extravío y/o hurto del mismo.
22. La sola participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las bases, condiciones y restricciones en su totalidad.
23. Los clientes que participan en el presente sorteo están registrados en la base de datos del Centro Comercial, motivo por el cual el titular de la información aceptó y autorizó el tratamiento de sus datos personales conforme la política y normatividad vigente, la cual puede ser consultada en www.plazaimperialcc.com.
24. El sorteo se realizará en Plaza de Eventos del Centro Comercial y mediante transmisión en vivo por Facebook Live de Plaza Imperial, en la siguiente fecha:

LUGAR	FECHA DE SORTEO	HORARIO
PLAZA DE EVENTOS	19 de mayo de 2023	2:00 P.M.

25. A los ganadores se les comunicará por vía telefónica de acuerdo a los datos suministrados en nuestra base de datos, el día y la hora en que deberán reclamar su premio, el participante deberá atender personalmente la entrega del premio.
26. Los premios deberán ser reclamados personalmente por el ganador con su documento de identificación, atendiendo a las circunstancias de tiempo, modo y lugar indicadas por PLAZA IMPERIAL CENTRO COMERCIAL P.H.
27. El premio no será sustituido por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien, ni cedido o endosado a terceros.
28. Luego de efectuada la entrega material de cada uno de los premios mencionados anteriormente PLAZA IMPERIAL CENTRO COMERCIAL P.H. no será responsable por la indebida utilización, manejo, destinación, ni de todos aquellos actos ilícitos o contrarios a la ley que el beneficiario del sorteo por acción u omisión realice con el bien.

GENERALIDADES:

Los **18 premios** que entrega PLAZA IMPERIAL CENTRO COMERCIAL PH son:

SORTEO ECO IMPERIALOVERS 2023	
CANTIDAD	PREMIO
10	BICICLETAS ELÉCTRICAS 
8	TARJETAS DÉBITO DE \$500.000 

Nos permitimos aclararles que para garantizar la transparencia y la legitimidad del sorteo contamos con la autorización de LA LOTERÍA DE BOGOTÁ.

(Firmado documento original)
LUIS ALEJANDRO ESTUPIÑÁN CRUZ
Representante Legal
PLAZA IMPERIAL CENTRO COMERCIAL P.H.